

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinte de noviembre de dos mil veinte.

Proceso ejecutivo 2020 0094

Demandados MARIA HELDA LEON DE RODRIGUEZ y MANUEL ENRIQUE PAEZ CHAVEZ

Demandante CONDOMINIO BOSQUES DE AZAFRAN II P.H.

Según lo reclamado por el apoderado de la parte de demandante, para los efectos pertinentes se tendrá en cuenta su memorial del 27 de octubre de 2020 y sus anexos, lo mismo que la contestación de la demanda que hizo la señora MARIA HELDA LEON DE RODRIGUEZ, mediante procurador judicial.

Igualmente se dará cumplimiento a lo ordenado en el auto del 25 de septiembre de 2020, es decir, que se notificará personalmente al demandado MANUEL ENRIQUE PAEZ CHAVEZ, mediante emplazamiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notificó por Estado
104 fecha 23 NOV 2020

Notarías